ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	420-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN - ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	En el periodo contractual comprendido entre el 01 de al 30 de Junio del 2020, se cuenta con una población reportada para atención de 74 PRs con un registro en el SIR de 70 atenciones, de los cuales 61 de ellos residen en la zona rural, especialmente de las veredas de Loma Alta; Guaitala; La Aurora; Arbolito, El llanito y Mondomito, y 13 residen en el sector urbano del Municipio de Santander de Quilichao, de igual manera se realizó acompañamiento y seguimiento mediante vía telefónica a casos de PRs en temas relacionados con: salud, seguimiento académico, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales, programa camino diferencial de vida, las anteriores actividades se evidenciaron con los siguientes códigos de atención psicosocial registrados en el SIR: Edu-1, Psico-5, Sal-2, Sost_Ec1, Dif-Jov, Dif_In, Fam_1, Sost_Ec1, Sost_Ec5,
2.Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	1. En el transcurso del mes de junio y de acuerdo a las directrices de la Resolución 0796 del 2020, en su artículo Octavo donde indica que "Se deben suspender las comisiones de servicio al interior y exterior del país" por lo cual quedan cancelados los desplazamientos y las atenciones y deberán realizarse de manera no presencial, registrándose digitalmente y sin firmas. Lo anterior en el marco del estado de emergencia declarado por el gobierno nacional, en referencia a la cuarentena preventiva obligatoria por la pandemia COVID-19. De acuerdo a la ello, el acompañamiento debe ser de forma individual realizándose por vía telefónica, al igual que por medios como WhatsApp y video llamada, trabajando temas relacionados con los componentes salud específicamente con información, orientación, identificación de síntomas en temas relacionados con la precaución y medidas de autocuidado referente a la pandemia del Covid 19. 2. Se realizó pedagogía vía WhatsApp mediante videos, audios, de igual manera a través de llamadas telefónica a la población priorizada con el objetivo de que se tomen medidas pertinentes de precaución frente la grave calamidad pública de la pandemia Covid 19 que afecta el territorio colombiano, de igual manera se brindaron herramientas a la población objeto que permitan afrontar temas de salud mental que pueden surgir a causa de las medidas de confinamiento establecidas por el gobierno nacional. 3. En el mes de junio se participó en 9 reuniones de manera virtual en las siguientes fechas: el día 03 de junio actividades de sostenibilidad económica con la orientadora productiva; el día 04 reunión recomendaciones covid 19 y su impacto en las mujeres ; 05 de junio reunión general equipo ARN Cauca; día 08 seguimiento proceso productivo; el día 09 reunión proceso de asistencia técnica Corporación de la Mujer; día 10 Cierre de estrategia DO-RE-MI; día 12 Reunión reincorporación Norte; día 16 Teleorientación Municipios de Santander y Caloto ; Reunión 19 Consejo Municipal de Paz Municipio de Jambaló; 24 de junio proceso de empalme municipio e Santander de Quilichao zona rural.
3. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	1. Se realiza atención de seguimiento a Pr Jose Eliecer Valencia, indagando sobre temas relacionados con seguridad y autocuidado, lo anterior parte de que él y su familia tienen una presunta amenaza. Dentro de este contexto es pertinente aclarar que el Pr pertenece a un Resguardo Indígena y se acoge a la jurisdicción propia, en esta medida Jose Elicer solicita que las medidas de protección sean dadas por la guardia indígena de su comunidad, en común acuerdo con la secretaria de Gobierno de Santander de Quilichao y seguimiento de ARN. De acuerdo a lo anterior él, manifiesta no haber identificado casos de riesgo en su entorno de residencia para él ni par su familia hasta la fecha. 2. En las atenciones realizadas en el mes de junio se indaga sobre la implementación de medias propias que hagan frente a la pandemia Covid 19, esto de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad Nasa y campesina, a lo cual ellos hacen referencia a la utilización de forma continua de sahumerios, bebidas de plantas medicinales, adecuado higiene, limpiezas de los médicos tradicionales y realizando controles territoriales, dicha estrategia ha surgido con éxito teniendo en cuenta que la comunidad del Resguardo Indígena de Munchique los Tigres hasta la fecha no presenta casos positivos de covid 19. 3. Se realiza atención de carácter diferencial al Pr Jane Troches y Brayan Ulcue quienes hacen parte del programa camino diferencia de vida, con el objetivo de fortalecer temas de la encomia familiar y métodos de planificación.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	1. Se realiza socialización a la población objeto sobre el convenio, los requisitos y la metodología de la Universidad Nacional y abierta y a Distancia UNAD y ARN mediante el programa maestro itinerante el cual permitirá adelantar estudios en formación académica a las personas en los procesos de reincorporación, en esta medida se inscriben a la oferta 13 PRs en los diferentes ciclos. 2. Se envía mediante mensaje de WhatsApp a la población beneficiaria la socialización del programa de Teleorientación en relación con la atención frente a la Pandemia por Covid-19 que tiene como objetivo Brindar atención en salud a la población colombiana frente a la pandemia, llegando a zonas dispersas y población vulnerable, aumentando el acceso a la atención con calidad y aportando al bloqueo del ciclo de transmisión del virus. En este sentido dicha iniciativa es la suma de esfuerzos, voluntades y competencias de empresas del sector privado para aportar en esta difícil coyuntura de salud. De acuerdo a lo anterior la población debe informar si presenta algún síntoma de gripa o relacionado con el Virus con el fin de que especialistas de la salud brinden acompañamiento y seguimiento a las personas en proceso de reincorporación. 3. El día 10 de junio se realiza articulación con el rector de la Institución educativa Los Andes de Planadas Tolima con el objetivo de solicitar certificado de estudio de ciclo 3 del Pr Cristian Machado Serna, quien tenía pendiente dicho documento para presentar proyecto productivo de carácter individual, en este sentido se logró obtener el certificado para adelantar los trámites pertinentes. 4. El día 12 de junio se realiza acompañamiento a la entrevista de caracterización realizada por la Corporación Mundial de la Mujer al Pr Julio Alberto Piamba con el objetivo de adelantar procesos de capacitación en temas de gestión para el emprendimiento y fortalecimiento empresarial que puedan aportar a su iniciativa productiva de carácter individual Paz produciendo Café. 5. El día 19 de junio se participó en la reunión virtual de la mesa del Consejo Municipal de Paz del Municipio y Resguardo de Jambaló que tenía con objetivo la socialización y aprobación del plan de acción, en esta medida se cumplió con la agenda propuesta, de igual manera se realiza la presentación de la facilitadora que acompañara a partir del mes de julio el proceso de reincorporación en el territorio. 6. Se realiza acompañamiento al diligenciamiento de la hoja de vida del Pr Fernado Trochez quien aspira postularse a una vacante ofertada por la plataforma del SENA. 7. El día 12 de junio se establece contacto con funcionaria de la Administración Municipal de San Jose de Guaviare Diana Alexandra Lucena con el objetivo de indagar sobre temas de trasporte público y si desde la entidad territorial se puede establecer algún tipo de ayuda en temas de trasporte teniendo en cuenta que la Pr Diana Lomelin y su hija desde el inicio de la cuarentena nacional se quedó en dicho territorio.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	420-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYÁN - ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	1. Se entrega documentación a la orientadora productiva de dos proyectos productivos de carácter individual denominado Piscicultura el Boquete de la Mojarra de los Prs Cristan Machado Serna y Maria Elsa Yatacue, ubicado en la vereda Guaitala, las iniciativas en mención fueron aprobadas y se está a la espera del proceso de desembolso. 2. Se realiza articulación con el Instructor del Sena Hugo Agudelo y las personas en proceso de reincorporación y comunidad de las veredas Loma Alta, Guaitala, el Roblar, Buenas Vista con el objetivo de establecer grupos de trabajo que permitieran la iniciación de la parte teórica del curso de Formación para el Trabajo Procesos Básicos de Panadería, que se llevaran a cabo en la vereda Loma Alta como una de las actividades del proceso de fortalecimiento comunitario liderado por la ARN. 3. El día 01 de junio se realizó diligenciamiento y seguimiento de la planilla FA del mes de mayo del Pr Floresmiro Rivera Ipia en el Colegio Santander en el Municipio de Santander de Quilichao, quien se encuentra matriculado en ciclo 3. 4. El día 01 de junio se realizó seguimiento a 16 PRs mediante vía telefónica con la docente Ricardina Velasco, en temas referentes al rendimiento académico y a las asistencias del mes de mayo al grupo de reincorporados que se encuentran validando su primaria y bachillerato en el programa de jóvenes y adulto de la Institución Educativa SAT WESX YAT MUNCHIQUE LOS TIGRES, ubicada en la Vereda Loma Alta Municipio de Santander de Quilichao.
6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	1. Se beneficia Julio Alberto Piamba del convenio realizado con la corporación mundial de la mujer Colombia y la ARN que tiene como objetivo realizar capacitaciones, dirigidas a los beneficiarios de proyectos productivos de carácter individual desembolsados, mediante el compromiso de reconciliación y la generación de segundas oportunidades se busca continuar apoyando la reincorporación económica y social de personas ex combatientes Farc. 2. En el mes de junio se articuló con el enlace del operador C&M Lorena Ruiz con el objetivo de aplicar encuesta que permita identificar las principales dificultades de medios tecnológicos y de comunicación en la población en proceso de reincorporación y comunidad que ha participado en los encuentros del modelo de fortalecimiento comunitario liderado por la ARN en la vereda Loma Alta Municipio de Santander de Quilichao, lo anterior con el fin de buscar herramientas viables que permitan el acceso a la población y poder continuar adelantando el proceso de fortalecimiento a las iniciativas productivas, recuperar las tradiciones ancestrales frente al intercambio de semillas y fortalecimiento del Nasa Tul (Huertas caseras).
7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.	1. En el marco de la crisis del periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional se establece la prohibición de la circulación por el territorio colombiano, en este sentido se cancelan las visitas domiciliarias e institucionales. De acuerdo a lo anterior las atenciones se realizan por medios virtuales de forma individual en el trascurso del mes de junio, brindando orientación continua de acuerdo a las necesidades de la población objeto.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	1. Durante el mes de junio se realizó el registro de manera oportuna según establece el cumplimiento de las fechas del calendario administrativo de la ARN, se realiza cargue de actividades individuales, de igual manera diligenciamiento de actas, y de más formatos requerido en el SIR en temas de orientación propias de la reincorporación. 2. Se realizó diligenciamiento de matriz de reincorporación cruzada con el SIR, con el objetivo de actualizar datos personales, de estudio máximo nivel, registro de bachilleres, cargue de documentos y certificados.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	1. Se da respuesta oportuna a la información solicitada mediante correo electrónico, vía telefónica cumpliendo los plazos y requerimientos establecidos por las orientadoras y demás funcionarios de la ARN. 2. Se cumple con las fechas programadas a cada una de las visitas en las veredas intervenidas para el desarrollo óptimo de las actividades planeadas. 3. Se participó en reuniones propuestas por el grupo territorial primario, donde se designan actividades puntuales como información requerida por la orientadora, asesores y equipo de Reincorporación, en este sentido se cumple con los compromisos establecidos en las agendas de las reuniones. 4. Se realizó entrega oportuna de las planillas psicosociales, actas, al técnico de archivo de acuerdo al calendario administrativo.
10. Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se presentó la garantía única del contrato N°420-2020; 2) No se obtuvo observaciones y requerimientos por parte de la ARN por conducto de la supervisora; Se presentó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios del contrato N°420-2020; Se actuó con lealtad y buena fe durante el periodo del presente contrato; Se hizo un apoyo y se ejecutó las actividades con honestidad, eficiencia y calidad en el periodo del presente informe; 6) Se hizo un aporte al sistema de Seguridad Social integral y de riesgos laborales del periodo del presente informe, adjuntando el mismo certificado de pago; 7) Se tramitaron las comunicaciones internas y externas conforme al sistema de la ARN; 8) En el periodo del presente informe se aplicaron instructivos de seguridad integral de la ARN; 9) Se tiene en custodia conservados y con buen uso los bienes que brindo la RN para la ejecución del contrato N°420-2020; 10) Aún no se finaliza el contrato N°420-2020 por ello no se presentó un informe de gestión consolidado; Se brindó en forma oportuna la información que solicito la supervisora del contrato N°420-2020 dentro del ámbito del objeto contratado; 12) Se organizó, conservo, uso y manejo toda la información recibida y elaborada durante el periodo del presente informe para la ejecución del contrato N°420-2020; Se utilizó el SIR y equipo de cómputo asignados con los criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos; 14) Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del mismo; 15) No aplica y se cumplió con los ítems N° 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y N° 25) Obligación protección de datos personales.

EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"